



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 281/2024

Fecha Resolución: 26/12/2024

José Veira Villatoro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA MODULOS DE TAQUILLAS PARA HUERTOS SOCIALES EN LOS MOLARES

Con relación al expediente para la compra de módulos taquilla para Los Molares, por importe de 16,940 Euros (IVA incluido), constan los siguientes trámites:

- 1º. Providencia de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2024, justificativa de la necesidad contractual.
- 2º. Informe de necesidad de fecha 26 de diciembre 2024
- 3º. Informe de Secretaría de fecha 26 de diciembre 2024
- 4º. Informe de Intervención de fecha 26 de diciembre 2024, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 dad.2.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministros para la compra de módulos de taquilla en Los Molares, por importe de 16,940 Euros (IVA incluido) a Talleres Mellizo, S.L.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, que podrá ser sustituido por la certificación de existencia de crédito, correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 151 22799 del vigente Presupuesto municipal 2024

Código Seguro De Verificación:	G2KmgBXIH336YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	26/12/2024 11:50:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G2KmgBXIH336YFWBaNlXIQ==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará con la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) art.63.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Dº José Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	G2KmgBXIH336YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	26/12/2024 11:50:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G2KmgBXIH336YFWBaNlXIQ==		

